



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 16 NOV 2015

Res. H. N° 1696/15

Expte. N° 4.938/15

VISTO:

La Nota N° 2962-15 mediante la cual las Profs. Cristina SERAPIO y Andrea VILLAGRÁN, en su carácter de miembros de la Comisión Organizadora del "VI Congreso Argentino y Latinoamericano de Antropología Rural", solicitan a la Escuela de Antropología ayuda económica para solventar gastos emergentes de la realización de la actividad mencionada entre los días del 17 al 20 de Mayo del año 2016; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución H.N° 1558-15 se autoriza la realización del Congreso mencionado, cuya organización se encuentra a cargo de la Escuela de Antropología en forma conjunta con el Núcleo Argentino de Antropología Rural;

QUE las solicitantes justifican su pedido en la necesidad de cubrir parcialmente gastos emergentes de la organización de la actividad mencionada;

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Antropología avala el pedido interpuesto por las docentes, otorgando una ayuda económica de Pesos Cinco Mil con 00/100 (\$5.000,00) para cubrir los gastos que demande la organización del evento mencionado, con imputación a sus fondos de funcionamiento;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR la suma total de PESOS CINCO MIL CON 00/100 (\$5.000,00) en concepto de ayuda económica para solventar parcialmente gastos de organización del "VI Congreso Argentino y Latinoamericano de Antropología Rural".-

ARTICULO 2°.- DESIGNAR a la Prof. Cristina Graciela SERAPIO responsable de la rendición de cuentas de los fondos otorgados, en tiempo y forma, de acuerdo a los plazos y requisitos exigidos por la normativa vigente.-

ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes del presupuesto 2015 de esta Dependencia, con afectación interna a los fondos de la "Escuela de Antropología".-

ARTICULO 4°.- NOTIFÍQUESE a las interesadas, Escuela pertinente, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

jb/FAT

Mg. SÉRGIO G. GRASOSKY
Secretaría Administrativa
Facultad de Humanidades - UNSa



Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa